



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del ayuda grupos de investigación “AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS INVESTIGACIÓN, REFERENCIA 2017/HUM-281”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de octubre de 2019

REFERENCIA: INV-10-2019-T-017

Nº PUESTOS OFERTADOS: 1

ANEXO

Retribuciones

El coste total del contrato, importe bruto de la contratación más el importe total de las cuotas patronales y el importe de la indemnización por finalización de contrato será de 3736,91 Euros. El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1375 Euros*. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras.

La dedicación será de 25 horas semanales.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.


Duración

La duración del contrato será de dos meses desde el comienzo del contrato, con sujeción, a la duración del proyecto y la existencia de disponibilidad presupuestaria en el mismo**.

*Sueldo calculado en función de la fecha de inicio de la contratación, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para sus posibles prórrogas.

**La duración del contrato puede variar o verse afectada en base a la fecha de firma del mismo, no pudiendo superar la duración del contrato la fecha de fin del proyecto. Esto será de aplicación tanto para el contrato como para sus posibles prórrogas.

Código Seguro De Verificación	kWluHY4xEsvmRebYgQ3WfQ==	Fecha	04/10/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kWluHY4xEsvmRebYgQ3WfQ==		



Valoración de méritos

La Comisión de Valoración será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.


La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

Las comisiones de valoración establecerán el umbral mínimo de puntuación para poder ser seleccionado para el contrato.

Plazo de presentación de solicitudes

5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en la Web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>.

Código Seguro De Verificación	kWluHY4xEEdvmRebYgQ3WfQ==	Fecha	04/10/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kWluHY4xEEdvmRebYgQ3WfQ==	Página	2/3



Contrato ofertado

REFERENCIA: INV-10-2019-T-017

INVESTIGADOR RESPONSABLE: David Saldaña Sage

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Licenciatura / grado en Psicología, Psicopedagogía, Pedagogía o Magisterio.
- Experiencia en proyectos de investigación relacionados con el desarrollo de la lectura y las dificultades de aprendizaje.
- Experiencia en recogida y análisis de datos de movimientos oculares.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Dr. David Saldaña Sage
- Dra. Isabel R. Rodríguez Ortiz
- Dr. Francisco Javier Moreno Pérez

DESTINO: Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla

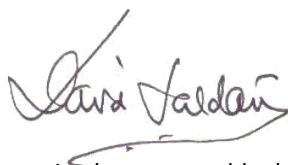
CATEGORÍA LABORAL:

Titulado superior

TAREAS A REALIZAR:

“AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS INVESTIGACIÓN, REFERENCIA 2017/HUM-281”:

- Coordinación del trabajo de campo en centros educativos
- Entrevistas y pruebas a niños y niñas en edad escolar
- Análisis de registros de movimientos oculares y pruebas estandarizadas
- Redacción de artículos científicos
- Comunicación a profesionales de la educación y psicología.



Investigador responsable del contrato
Fdo. David Saldaña Sage

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	kWluHY4xEsvmRebYgQ3WfQ==	Fecha	04/10/2019
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/kWluHY4xEsvmRebYgQ3WfQ==	Página	3/3

